

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

REGION AEREA ATLANTICA (VALLADOLID)

Anuncio

En virtud de resolución adoptada por la Junta del Fondo de Atenciones Generales de la Región Aérea Atlántica, se anuncia subasta de cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y un árboles de eucaliptos (54.371) de unos siete años de vida, situados en los terrenos propiedad de este Ejército, situados en Ranón-Castrillón (Oviedo), que cubican dos mil trescientos noventa metros cúbicos, cuatrocientos setenta y tres decímetros cúbicos (2.790,473 m3) maderables y que se valoran en novecientas ochenta mil ochocientas veintisiete pesetas (980.827).

La subasta se celebrará a las doce de la mañana del día 29 de julio de 1961 en la sala de la Junta del Fondo de Atenciones Generales de la Región Aérea Atlántica, en Valladolid, Paseo de Zorrilla, número 70.

La fianza será de cuarenta y nueve mil cuarenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (49.041,35), importe del 5 por 100 de la valoración.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, y en pliego separado la documentación señalada en pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones y demás documentos del Estudio de valoración y cubicación de los árboles, se hallan de manifiesto en la Junta del Fondo de Atenciones Generales de la Región Aérea Atlántica, en Valladolid, Paseo de Zorrilla, número 70 y en la Jefatura del Sector Aéreo de Asturias, en Oviedo, calle Marqués de Teverga, número 16, todos los días laborables de 9 a 13,45 horas.

Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 20 de junio de 1961.
El Secretario de la Junta.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número..., en nombre y representación legal de....., enterado de los anuncios publicados para la subasta de enajenación de 54.371 árboles de eucaliptos, situados en terrenos de Ranón-Castrillón (Oviedo), y de los pliegos de condiciones técnico-legales que han de regir por la misma, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Cantidad que ofrece para la compra de los árboles de eucaliptos a subastar: (en letra y número).

Fecha y firma del interesado o su representante.

Sr. Presidente de la Junta del Fondo de Atenciones Generales de la Región Aérea Atlántica.—
Valladolid.

3-2

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

ANUNCIO

Conforme previene el Decreto de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y Orden Ministerial de catorce del mismo mes, sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal y según lo dispuesto en el Decreto de veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, se anuncia la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto de Ribera de Abajo, en el

partido judicial de Oviedo número dos.

Cuantos deseen aspirar a dicho cargo deberán presentar sus instancias debidamente reintegradas en el Juzgado de Primera Instancia a que corresponda el Juzgado de Paz a cubrir, y durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos.

- 1.º Certificación de nacimiento legalizada en su caso.
- 2.º Informes expedidos por las Autoridades locales de su residencia, sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

- 3.º Podrá acompañar asimismo cuantos méritos o títulos pueda acreditar el aspirante.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, los Jueces de Primera Instancia cumplirán lo prevenido en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve y demás de aplicación del referido Decreto orgánico, y formarán las ternas respectivas que elevarán en su día a la Audiencia Territorial conforme previene el mencionado Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno.—
El Secretario de Gobierno: P. S.,
Tirso S. Sirvent.



TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Raúl Manuel García Gomes, Secretario del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente.

Providencia

Excelentísimo señor: E ilustrísimos señores: De la Riva. Díaz-Faes. Caravera.

Oviedo a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por el recurrente Severiano del Busto Valle, y en su nombre y representación el Procurador don Luis Martínez Fernández, contra acuerdo del Distrito Forestal de Oviedo de quince de octubre de mil novecientos sesenta, en el expediente número cuatrocientos noventa y uno del año de mil novecientos cincuenta y nueve, mil novecientos sesenta, y contra acuerdo de la Dirección General de Montes Caza y Pesca Fluvial de seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en que se desestima el recurso de alzada, sobre multa impuesta al recurrente; reclámese el expediente administrativo al Distrito Forestal de Oviedo, publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración. Practíquese tasa judicial.

Lo mandó y firma el señor Presidente y certifica:

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Raúl Manuel García Gomes.

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a Instancia de don Rufino Fernández Vega, mayor de edad, casado, minero, vecino de Villoria, Laviana se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

1.^a Una casa de planta baja a la cual posteriormente agregó el actor a sus expensas dos pisos y consta por tanto, de planta baja y dos pisos, sita en el barrio La Picota, Villoria, de una extensión superficial de 35,50 metros cuadrados comprendiéndose en la misma una pequeña antojana sita a la derecha que tiene seis metros cuadrados aproximadamente. Linda todo, derecha entrando la referida antojana la cual linda con camino; izquierda más del actor, frente y espalda, camino.

2.^a Huerta o prado a labor, de unas cinco áreas de cabida, donde la anterior, linda Norte, José González Díaz; Sur, y Este, camino; Oeste, cuadra de herederos de José González y camino.

3.^a Pequeña construcción de planta y piso, realizada por el actor a sus expensas sobre el suelo de un antiguo hórreo que había comprado a las mismas vendedoras, con una extensión lo construido de veinticinco metros cuadrados aproximadamente. Linda por todos los vientos con camino público.

Adquirió dichos bienes por compra a doña Carmen y doña Generosa Fernández Díaz, vecina de Oviedo.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a don José Fernández Gutiérrez, de La Felguera de Turón, Mieres y don Manuel Fernández Lantero, de Caborana, o sus herederos, como personas que según la certificación registral aportada pudieran tener algún derecho real en los bienes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzga-

do, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Reconocimiento de vehículos de transporte público colectivo (autobuses)

De acuerdo con el artículo 253 (apartado b) del vigente Código de la Circulación, ha sido ordenado un reconocimiento extraordinario de todos los autobuses destinados al servicio público.

Deberán presentarse primeramente en esta Delegación los revisados en reconocimiento normal en el mes de septiembre ppdo. siguiendo, según orden de reconocimiento periódico normal, hasta los inspeccionados en febrero último, inclusive.

Los vehículos sometidos a este reconocimiento extraordinario se presentarán por el orden indicado hasta el final del próximo mes de julio.

Oviedo, 26 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio de subasta de una finca urbana de mayor cuantía, sita en el término municipal y partido judicial de Avilés (Oviedo), cuyo remate ha sido señalado para el día 1 de agosto de 1961.

En virtud de lo dispuesto en las Leyes de 1 de mayo de 1855, 11 de julio de 1856, Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903 y Circular de 7 de enero de 1948, se saca a pública subasta por acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, la finca urbana que a continuación se describe:

— Finca número 265 del Inventario de Bienes Nacionales de esta provincia.

Primera subasta.—Día 1 de agosto de 1961.—A las doce horas ante los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 23 de los de Madrid número 1 de los de Oviedo y en el de Avilés, bajo la presidencia de los señores Jueces respectivos, asistidos de sus Secretarios correspondientes.

Finca urbana de mayor cuantía, sita en Avilés, calle Marcos del Torniello, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y cuyos linderos son: Por el frente, Este, calle de Marcos del Torniello; por la derecha entrando, Norte, y Oeste, fondo, con terreno de don Angel González López, y por su izquierda, Sur, finca propiedad de don Víctor Fernández Valdés, antes de don Germán Blanco Suárez.

El edificio se halla aislado y separado del cierre de la finca en todo su perímetro a excepción del frente, por un patio contiguo de un metro y dos de anchura. Consta de una sola planta elevada sobre el nivel de la rasante de la calle de Marcos del Torniello y con entrada por ésta. Se compone de una gran nave central con luz lateral alta y con pilares interiores simétricos al eje de la misma que sirven de sostén a la cubierta y limitan a la vez en sentido longitudinal una rampa de acceso del material, en comunicación con la puerta principal y pórtico del edificio. Por el frente y parte posterior de la nave central, unidas en comunicación con la misma se encuentran las dependencias destinadas a Oficinas, almacenes, cuartos de calefacción y servicios higiénicos.

Su construcción es la corriente y propia de la localidad, con paredes de fábrica mixta de mampostería y ladrillo, tabiques divisorios de ladrillo en las dependencias, carpintería de madera en puertas y ventanas, enfocados y lucidos hidráulicos en paramentos interiores y exteriores horizontales y verticales, pavimentos de cemento y terrado y cubierta de teja sobre armaduras y entramados de madera con tablero de rasilla.

El precio del metro cuadrado del solar, teniendo en cuenta su emplazamiento, forma y dimensiones y demás circunstancias que en él concurren, se estima en la cantidad de 600 pesetas, y siendo la superficie del mismo de 1.250 metros cuadrados, asciende su valor a la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas. El precio del metro cuadrado de la construcción edificada y en toda su altura, teniendo en cuenta su estado de vida (2.º período) materiales empleados, distribución, instalaciones, cierre del solar y demás condiciones que en la finca concurren, se evalúa en 800 pesetas y siendo la superficie construida de 1.104 metros cuadrados, corresponde por lo tanto a la construcción la cantidad de ochocientas

ochenta y tres mil doscientas pesetas. Resultando como valor total de la finca la cantidad de un millón seiscientas treinta y tres mil doscientas pesetas.

Está sin arrendar y procede del Servicio Nacional del cultivo y Fermentación del Tabaco, el cual la adquirió de la Cooperativa de Cultivadores de Tabacos de Asturias. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al Tomo 1.195 Libro 153. Folio 113. Finca número 7.852, inscripción 5.^a, sin que se conozca pese sobre la misma carga o gravamen alguno.

El tipo para la subasta es el de un millón seiscientas treinta y tres mil doscientas pesetas (1.633.200). Los licitadores tendrán la obligación de depositar, en concepto de fianza, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate, que importa 326.640 pesetas ante los señores Jueces que presidan la subasta o acreditar que se ha depositado previamente esta cantidad en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Tasador que ha efectuado la valoración: Arquitecto - Jefe del Servicio de Valoración Urbana, don José Ramón del Valle Lecu.

Todos los gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta del comprador, quien en el acto mismo deberá justificar haber satisfecho los derechos de Juzgado, peritos y demás actuarios, así como todo lo referente a anuncios, voz pública, derechos de enajenación y los que posteriormente al acto de la subasta se produzcan, incluso la copia simple que de la escritura se otorgue, y que deberá unirse al expediente.

Las condiciones generales que han de regir para la celebración de la subasta son las contenidas en el artículo 37 y siguientes de la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903.

Se advierte a cuantas personas o entidades interesadas en la compra del referido inmueble, que en el Ayuntamiento de Avilés pueden solicitar se les facilite la entrada a fin de examinar el interior del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general de los licitadores.

Oviedo, 23 de junio de 1961.—El Administrador de Propiedades. Visto bueno: El Delegado de Hacienda.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes número 15.º de Conservación 1951, y 5.º de Construcción.

Autorizada esta Dirección General por Decreto de 31 de mayo de 1961 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes número 15.º de Conservación y 5.º de Construcción de 1961, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 6 de julio del presente año se admitirán en la Sección de contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas a los Decretos números 977 y 982, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 15 de junio del presente año, y en los que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, las anualidades, plazos de ejecución y los depósitos provisionales que habrán de constituirse.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 19 de julio de 1961 a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de imposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la

Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificaciones cuando lo sea de empresa de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por ciento del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá presentarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente en la propia Me-

sa de contratación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre "Boletín Oficial del Estado de 23 de diciembre".

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrado con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en..... número..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de... .. pesetas.

C. C. de Riaño a Oviedo, Sección de Oviedo a Campo de Caso y C. L. de Villaviciosa a Santullano, Sección de Pola de Laviana a Nava, p. k. 33 al 39 y 0 al 5 reparación del firme con macadam ordinario.

Presupuesto de contrata: pesetas 1.098.051,94.

Plazo de ejecución: 31 de julio de 1962.

Depósito provisional: 21.961,03 pesetas.

Anualidades: 1961: 900.000,00 pesetas 1962: 198.051,94 pesetas.

C. C. de Riaño a Oviedo, Sección de Oviedo a Campo de Caso, km 15 hm. 3 y km. 17 hm. 0 proyecto de puente sobre el río Nalón.

Fecha de la O. M. de aprobación del proyecto 26 de febrero de 1961.

Presupuesto de contrata: pesetas 9.762.368,80.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1962.

Depósito provisional: 195.247,37 pesetas.

Parte que corresponde al Ayuntamiento de Langreo: 3.254.122,93 pesetas.

Parte que corresponde al Estado: 6.508.245,87 pesetas.

Anualidades: 1961: Ayuntamiento de Langreo: 3.254.122,93 pesetas. 1962 Estado: 6.508.245,87 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncio del Distrito Forestal de Oviedo por el que se convoca oposición para cubrir dos plazas de Guarda Forestal.

Ordenado por el Ilustrísimo señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial se hace pública la convocatoria a exámenes para proveer dos plazas de Guarda Forestal en el Distrito Forestal de Oviedo, con el sueldo anual de (9.600 pesetas), nueve mil seiscientas pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en Navidad y la otra en el mes de julio, así como las gratificaciones e indemnizaciones reglamentarias establecidas.

Para ser nombrado Guarda Forestal se requerirá, ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta años para los excombatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros Mutilados por la Patria, pertenecientes al Benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo, y para los capataces forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente, haber cumplido los deberes del Servicio Militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez y acreditar mediante examen saber leer y escribir, las cuatro reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación Penal de Montes y Pesca Fluvial, en particular los artículos 41 al 50 del R. D. de 8 de mayo de 1884 (diccionario 13624) y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas Municipales y Particulares de Campo y Jurados, así como de redactar partes de denuncia y traslado.

Además deberán acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el tribunal estime necesarios.

Serán considerados méritos preferentes:

A) El estar en posesión de títulos de capataces forestales expedido por alguna de las Escuelas de la Especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura.

B) El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

Para ser admitido y en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias de un modo expreso que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que anteriormente se detallan, condiciones que siempre han de ser referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A las solicitudes solamente se acompañará los títulos o justificantes acreditativos de lo que pudiera tenerse en consideración como méritos preferentes para los aspirantes, y el importe de 100 pesetas (cien pesetas), en concepto de derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta (30) días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado.

Las instancias deberán dirigirse a la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo con oficinas sitas en la calle Marqués de Teverga, número 4, Oviedo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 24 de junio de 1961.—
El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Gerardo Iglesias Rodríguez, vecino de La Llal, parroquia de San Pedro de Selgas, Ayuntamiento de Pravia (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Aranguín, en el referido lugar de La Llal, con destino al accionamiento de un molino harinero de su propiedad.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Pravia, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Co-

misaria de Aguas, plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la indicada Alcaldía de Pravia.

Oviedo, 19 de junio de 1961.—
El Camisario Jefe, J. González L-Villamil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

ANUNCIOS

Aprobado en principio por este Ayuntamiento un expediente de Habilitaciones de Crédito, dentro del presupuesto ordinario de Gastos en vigor, que lleva el número dos de los de este año, nutriendo el mismo con resto del superávit de la liquidación del ejercicio de 1960, queda el expediente de su razón expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pola de Allande a 19 de junio de 1961.—El Alcalde.

—:—

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento acordó aprobar el Proyecto de Presupuesto formado para atender al pago de la aportación municipal para la construcción de un grupo escolar en Pola de Allande.

Igualmente solicitar un préstamo de la Caja de Créditos de Cooperación Provincial, destinado a financiar dicha aportación.

Lo que se hace público, a los efectos legales, pudiendo formularse reclamaciones durante el plazo de quince días en los que estarán de manifiesto los expedientes respectivos.

Pola de Allande, 15 de junio de 1961.—El Alcalde.

—:—

DE LLANERA

Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 24 y adicional 1.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se exponen al público, por

el plazo de ocho días, desde este anuncio, el 1.ª s Oficinas Municipales horas de diez a catorce, los Pliegos de Condiciones para la cesión de la explotación de la Cantera "El Picón", en Agüera, de propiedad Municipal.

Durante dicho plazo pueden presentarse reclamaciones.

Llanera, 27 de junio de 1961.—
El Alcalde.

—:—

DE NOREÑA

ANUNCIOS

Solicitado por don Francisco Díaz Rato y don Dionisio Cuesta Olay vecinos de Oviedo, como mandatarios de doña María de la Concepción Balbona Fanjúl y don Nicasio Fernández Rionda, la correspondiente autorización para la urbanización particular de la finca denominada "El Espinero", sita en esta villa, con arreglo al proyecto y demás documentos aportados por los interesados, se acordó su aprobación inicial, y que se someta a información pública durante un mes, para en vista del resultado, proceder a su aprobación provisional, conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Noreña a 21 de junio de 1961.—
El Alcalde, Alejandro Ortea.

—:—

El Ayuntamiento de Noreña tiene acordado subasta para la contratación de las obras del proyecto de conservación de calzada de las calles y plazas siguientes: plaza del Generalísimo, plaza de la Cruz, calles de Pedro Alonso, Socarrera, La Cruz y Fray Ramón, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Noreña a 21 de junio de 1961.—
El Alcalde, Alejandro Ortea.

—:—

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 para la ejecución del proyecto de la obra (Pavimentación de las calzadas de varias calles de esta villa), y confeccionados los docu-

mentos prevenidos por el reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento.

Noreña, 24 de junio de 1961.—
El Alcalde, Alejandro Ortea.

—:—

DE OVIEDO

ANUNCIO

La Comisión Permanente, en su sesión de quince de junio corriente, tomó el acuerdo de aprobar los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Jurídicas que han de regir la subasta pública que se celebre para enajenar doce mil seiscientos cuarenta kgs. de hierro, en columnas de alumbrado inservibles y nueve mil quinientos quince kgs. de chatarra de hierro dulce y fundido.

Lo que se hace público por término de ocho días durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oviedo, veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—
El Alcalde.

—:—

SOTO DEL BARCO

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Permanente Municipal, en sesión celebrada el día 17 del actual, el Pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de junco de los montes municipales, correspondiente al año actual, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

La subasta tendrá lugar, en el salón de actos del Ayuntamiento, el día 20 de julio próximo, a las doce horas, admitiéndose proposiciones, en pliego cerrado, hasta una hora antes.

Soto del Barco a 23 de junio de 1961.—El Alcalde.